

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GINES

Nº de Expediente: 3.942 /2020

Fecha de celebración: 4 de febrero de 2021

Lugar: Videoconferencia

Hora de inicio: 9,00 h.

Hora de final: 9,30 h.

ASUNTO: Subsanaciones de documentación de licitadores.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez

Secretaria: D^a M.^a Dolores Camino Peón

Vocales:

- D^a Marta Ramírez Penado de León, Interventora Municipal
- D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario General de la Corporación
- D. Ramón Carlos Peralías García, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad
- D. Sergio Cornejo Ortiz, Arquitecto Municipal.

En este Ayuntamiento, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen por videoconferencia las personas relacionadas para tratar sobre el asunto y expediente de referencia, recogiendo a continuación los temas tratados y los acuerdos adoptados.

Al suponer este expediente la puesta en marcha del sistema de presentación telemática de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, asisten también como asesores D. Ignacio Candel Aguilar (asesor técnico en materia de contratación), así como D^a Virginia Roy Gimeno, por parte de la plataforma Gestiona.

TEMAS TRATADOS

La Sra. Secretaria de la Mesa informa de las subsanaciones que se solicitaron:

MAC PUAR ASCENSORES, S.L.: *Celebrado el acto de apertura del sobre A, se le ponen de manifiesto las siguientes deficiencias de su documentación que deberá subsanar: - Todos los documentos presentados deberán de estar firmados válidamente (firma electrónica) por personación poder para ello. La documentación presentada estaba firmada de forma manuscrita por D. Sebastián Fierro y la firma electrónica en sede, por una persona distinta (D. Romualdo Madariaga). A tal fin dispone de tres días naturales desde el siguiente al recibí de la presente comunicación. La presentación se hará a través de esta plataforma."*

ORONA SOC. COOP.: *"Celebrado el acto de apertura del sobre A, se le ponen de manifiesto las siguientes deficiencias de su documentación, que deberá subsanar: - Todos los documentos del sobre presentan un problema en la firma electrónica que la hace no válida. Deberá presentar la documentación con el mismo contenido literal y una firma electrónica válida. A tal fin dispone de tres días naturales desde el siguiente al recibí de la presente comunicación. La presentación se hará a través de esta plataforma"*.



Se procede a la apertura de las subsanaciones presentadas, con el siguiente resultado:

MAC PUAR ASCENSORES, S.L.: No subsana. Presentan toda la documentación sin firmar, identificándose el representante como D. Sebastián Feirro Díaz, adjuntando copia de su poder de representación, pero la firma electrónica es de otra persona (D. Romualdo Madariaga Parias).

ORONA SOC. COOP.: Subsana. Presentan toda la documentación debidamente firmada, comprobándose que no han alterado los datos respecto de la presentada inicialmente.

A la vista del resultado de la subsanación recibida, la Mesa, por Unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la empresa ORONA SOC. COOP., al haber atendido adecuadamente la subsanación de defectos formales, continuando en el proceso de selección.

SEGUNDO: Excluir a la empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. al no haber atendido adecuadamente la subsanación de defectos formales; en concreto presenta la declaración responsable y demás documentación por parte de una persona y la firma corresponde a otra.

El Sr. Presidente da por terminado el acto, en la hora arriba indicada.

Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo el Secretario someto a la firma del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria.

